



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00355456- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota de la Directora de la Escuela de Letras donde informa cambio de denominación de la materia "Análisis Textual" de la Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes de la UNC, que cursan alumnos de la Licenciatura en Letras Modernas, por el nombre "Análisis del Texto Dramático"; y

CONSIDERANDO

Que en el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas en vigencia (RHCD 414/01;RHCS 70/02; Resolución Ministerial 889/02 modificada por RM 1188/05 y RHCD 79/20) la asignatura Análisis Textual consta junto con Filosofía del Lenguaje I y Filosofía del Lenguaje II de la Licenciatura en Filosofía (FFyH) y Semiótica Fílmica y Televisiva de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (FA), como una materia de carácter obligatorio para los estudiantes de la Línea Curricular: Estudios Críticos del Discurso, que transitan el quinto año de la carrera;

Que la materia Análisis Textual es de carácter optativo para estudiantes de otras líneas curriculares de la misma carrera;

Que por cambio del plan de estudios de la Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes/UNC, la materia Análisis Textual fue sustituida por la materia Análisis del Texto Dramático que se dicta en el segundo cuatrimestre con una carga horaria de 80 horas;

Que los contenidos de la materia Análisis del Texto Dramático se equiparan a los contenidos de lo que fue Análisis Textual;

Que en función de lo antes expuesto es preciso incorporar la materia Análisis del Texto Dramático al plan de estudios de la Licenciatura en Letras Modernas (Resolución Ministerial 889/02 modificada por RM 1188/05) como materia obligatoria para los estudiantes del quinto año que realizan la línea curricular en Estudios Críticos del Discurso y como materia electiva/optativa para los estudiantes que realizan otras orientaciones de la Carrera;

Que atento el artículo 6º de la resolución Ministerial Nº 3432/19 (RESOL-2019- 3432-APN-MECCYT) esta incorporación no precisa aprobación del Ministerio ya que no afecta los extremos legales y sólo requiere la puesta en conocimiento al Área de Intervención de Certificaciones;

Que Secretaría Académica solicita el acto administrativo respaldatorio para ser elevado al Ministerio de Educación a través del sistema SIDCEr (RESOL-2019-3422-APN-MECCyT-Art.6);

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. INCORPORAR la materia Análisis del Texto Dramático al plan de estudios de la Licenciatura en Letras Modernas (Resolución Ministerial 889/02 modificada por RM 1188/05) como materia obligatoria para los estudiantes del quinto año que realizan la línea curricular en Estudios Críticos del Discurso y como materia electiva/optativa para los estudiantes que realizan otras orientaciones de la Carrera.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

cr